



**EDUCACIÓN A DISTANCIA, NORMATIVIDAD E  
INVESTIGACIÓN EN COLOMBIA: EXPERIENCIAS  
INSTITUCIONALES DE INTERRELACIÓN**

Víctor Manuel Cáceres Tovar

**Director**  
Javier Mauricio Mejía Cruz

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA (MOD. DISTANCIA)  
BOGOTÁ D.C.  
2013**

## RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE

1. Información General	
<b>Tipo de documento</b>	Trabajo de Grado de Especialización
<b>Acceso al documento</b>	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central
<b>Título del documento</b>	Educación a Distancia, Normatividad e Investigación en Colombia: Experiencias Institucionales de Interrelación
<b>Autor(es)</b>	Cáceres Tovar, Víctor Manuel
<b>Director</b>	Mejía Cruz, Javier Mauricio
<b>Publicación</b>	Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional. 2013, 25 p.
<b>Unidad Patrocinante</b>	Universidad Pedagógica Nacional
<b>Palabras Claves</b>	Educación a Distancia, Colombia, Normatividad, Tecnologías de la Información (TIC's), Investigación Académica, Experiencias Institucionales

2. Descripción
Trabajo de Grado de Especialización en Pedagogía (Modalidad Distancia) tipo artículo académico de características descriptivas que identifica y presenta cuál es el marco normativo creado sobre educación a distancia en Colombia a lo largo de treinta años (1980-2010) y su directa interrelación con algunos procesos de investigación desarrollados por instituciones de educación superior nacionales que han tomado como punto de partida y análisis la modalidad de educación ya mencionada.

3. Fuentes
ACESAD. <i>La Educación Superior a Distancia y Virtual en Colombia: Nuevas Realidades</i> ; Virtual educa, Bogotá, 2013. Pág. 31-47; 81-84.
CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, 1991.
FACUNDO, Ángel. <i>La Educación Superior a Distancia/ Virtual en Colombia</i> , Pág. 4-5; 6-9; 14-25.
GARCÍA ARETIO, L. <i>Historia de la educación a distancia</i> . Revista iberoamericana de educación a distancia, UNED, 1999, 9-27.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (20 de Abril de 2010). <i>Decreto 1295</i> . Recuperado el 13 de Abril de 2011, de <a href="http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles229430_archivo_pdf_decreto1295.pdf">http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles229430_archivo_pdf_decreto1295.pdf</a>
NAVAS RÍOS, María Eugenia, Universidad de Cartagena, PÁEZ GIRALDO, Dignora Inés, Universidad Nacional Abierta y A distancia, UNAD, <i>Lineamiento de la Política Publica en la Educación Superior a Distancia</i> , Pág. 5-10.

SIMONSON, M. *Concepciones sobre la educación abierta y a distancia*. Barcelona: Editorial UOC. 2005.

UNESCO. *Aprendizaje abierto y a distancia. Consideraciones sobre tendencias, políticas y estrategias*. 2002, Montevideo: Editorial Trilce.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA. <http://idead.ut.edu.co>

ZALDÍVAR, Jon Igelmo, *Las Teorías de la Desescolarización; Cuarenta años de perspectiva histórica*, 2012, Pág. 35-46.

#### **4. Contenidos**

En primer lugar se establece a nivel nacional cual es el marco jurídico que cobija la modalidad de Educación a Distancia, para en una segunda etapa, identificar y presentar cuáles aspectos o temas de dicho desarrollo jurídico han generado o motivado procesos de investigación académica, teniendo en todo momento presente que en su devenir evolutivo, la educación a distancia ha estado influida por condiciones legales, las cuales han generado, con mayor o menor preponderancia, nuevo conocimiento pedagógico, tanto en el campo de la comunicación como en el de la educación, o lo que es igual, han contribuido en el surgimiento y aplicación de los conocimientos dirigidos a favorecer el entendimiento y correcta aplicación del modelo de aprendizaje estudiado.

Metodológicamente se construyen cinco (5) títulos, abordando el primero de ellos un breve marco histórico nacional sobre la Educación a Distancia, el cual sirve para ubicar en el tiempo cuando surgió dicha modalidad de educación y que resulta soporte para iniciar el segundo título, el cual gravita en describir desde sus inicios y hasta la fecha la normatividad creada por el Estado para regular y potenciar la Educación a Distancia. En el tercer ítem creado, se describen algunas investigaciones universitarias en Colombia sobre Educación a Distancia que han tenido como fundamento las Normas jurídicas existentes, para en el cuarto y quinto título, establecer la interrelación que tienen los conceptos de Educación a Distancia, Normatividad e Investigación Académica.

#### **5. Metodología**

Investigación Cualitativa, tipo Descriptiva, Retrospectiva: Enfoque Hermenéutico, basado en el análisis documental de tipo legal.

#### **6. Conclusiones**

Con base en la normatividad creada sobre educación a distancia en Colombia a lo largo de treinta años (1980-2010), se puede afirmar que el país tiene un marco institucional, de normatividad y de política en torno a la educación a distancia.

Así mismo se puede señalar que de acuerdo con las investigaciones académicas hechas en varias universidades del país, las existentes leyes y en general el ordenamiento jurídico creado y establecido sobre educación a distancia ha servido como base o fuente de dichos procesos

científicos, toda vez que en la gran mayoría de las investigaciones y experiencias académicas exploradas se ha citado o empleado como punto de partida o desarrollo, al menos un referente normativo que ha permitido la realización de propuestas de mejoramiento para la modalidad de educación examinada, esto con el fin en primer lugar, de integrar a la comunidad con nuevas y mejores estrategias de trabajo académico, y segundo, para dar aplicación al mandato constitucional y legal que supone la apertura al sistema de educación superior, reconociéndose de este modo la distancia como una realidad que cada día es más demandada, que es más exigente que la misma formación presencial y contribuye a llevar formación superior y soberanía de país a los más remotos rincones de la patria.

Igualmente se pudo establecer que la mayoría de investigaciones examinadas reconocen al Decreto 2412 del 19 de agosto de 1982 por su reglamentación pionera sobre educación abierta y a distancia en Colombia y a la Constitución Política de 1991 por su consagración amplificada y reforzada del derecho social a la educación para todos los nacionales, como las más fuertes acciones gubernamentales respecto al sistema de educación a distancia en Colombia, siendo pilares del marco jurídico actual sobre la materia.

Finalmente es importante señalar que el Decreto 1295 de 2010 que reglamenta la Ley 1188 de abril 25 de 2008 y deroga el Decreto 2566 de 2003 fijando las condiciones básicas de calidad para el registro calificado de programas de pregrado y de posgrado, tanto presenciales como virtuales, constituye el referente legal de mayor vigencia y relevancia para la educación a distancia, mismo que está empezando a ser abordado a nivel de investigación con el fin de conseguir mejores frutos de pertinencia, calidad y globalidad en la educación nacional a distancia.

<b>Elaborado por:</b>	Cáceres Tovar, Víctor Manuel
<b>Revisado por:</b>	Mejía Cruz, Javier Mauricio

<b>Fecha de elaboración del Resumen:</b>	03	12	2013
--	----	----	------

# **EDUCACIÓN A DISTANCIA, NORMATIVIDAD E INVESTIGACIÓN EN COLOMBIA: EXPERIENCIAS INSTITUCIONALES DE INTERRELACIÓN**

***Víctor Manuel Cáceres Tovar\*\****

## **RESUMEN**

El presente artículo de características descriptivas identifica y presenta cuál es el marco normativo creado sobre educación a distancia en Colombia a lo largo de treinta años (1980-2010) y su directa relación con algunos procesos de investigación académica desarrollados por instituciones de educación superior nacionales que han tomado como punto de partida y análisis la modalidad de educación ya mencionada.

## **PALABRAS CLAVE**

Educación a Distancia, Colombia, Normatividad, Tecnologías de la Información (TIC's), Investigación Académica, Experiencias Institucionales

## **INTRODUCCIÓN**

La educación virtual hace parte de la llamada educación a distancia y corresponde, de acuerdo con el concepto del Ministerio de Educación Nacional, "a la última de las tres generaciones por las que esta modalidad de educación ha pasado y a la cual también se le denomina 'educación en línea'"<sup>1</sup>.

Esta novedad ha sido posible gracias a que las redes informáticas eliminan la necesidad de que las personas que participan en una actividad coincidan en el tiempo y en el espacio. De esta manera, se produce un cambio determinante en cuanto a la forma de desarrollar y llevar a cabo tradicionalmente un gran

---

\*\*Estudiante de la Especialización en Pedagogía (Mod. Distancia) – Universidad Pedagógica Nacional.

<sup>1</sup>María Eugenia Montes. *Educación virtual en Colombia*. Corporación Colombia Digital. Bogotá. 2012.

número de tareas profesionales. Por otra parte, implica que aparezcan nuevas formas de comunicarnos, de acceder al conocimiento y a la información, de trabajar, de divertirnos y de interactuar con los demás. Estos cambios suponen nuevas formas de construir nuestra cotidianidad social, implica transformaciones en nuestra realidad, y por tanto, con esa concepción se requiere de las personas la capacidad para:

*"...Buscar información con sentido crítico y aplicarla a la solución de problemas, innovar, enfrentar problemas diferentes diariamente, utilizar la tecnología para mejorar su calidad de vida y su rendimiento. Comunicarse por medios electrónicos, integrarse a las comunidades científicas en su área de saber, aprender en forma autónoma, adaptarse a los acelerados cambios del mundo moderno, utilizar más de un idioma, conocer y valorar otras culturas"<sup>2</sup>.*

Entre las TIC<sup>3</sup>, internet ha jugado un papel determinante, porque gracias a este recurso es posible trasladar el aula de clases a donde se encuentren los estudiantes sin requerir incluso, que estos compartan el mismo espacio y a veces, el mismo tiempo, permitiendo que cada uno de ellos pueda acceder a las clases en el momento que más se le facilite. El uso intensivo de las TIC como recurso didáctico, permite transformar procesos en la educación, agrupar recursos para la enseñanza y disponer de contenidos digitales apropiados y variados. El crecimiento de la educación virtual en Colombia ha sido significativo durante las últimas décadas, debiendo su evolución, entre otros aspectos, a las innovaciones en las tecnologías y la masificación de su uso en los países latinoamericanos en general y en el país en particular.

Cada vez hay más demanda de las personas e instituciones no solamente en términos del uso de un servicio, sino también de derecho a la información, entendido este último concepto, como la facultad que tiene toda persona de

---

<sup>2</sup>Contextualización de la educación virtual en Colombia, Donna Zapata Z.

<sup>3</sup>Las TIC son aquellas tecnologías que permiten transmitir, procesar y difundir información de manera instantánea. Son consideradas la base para reducir la Brecha Digital sobre la que se tiene que construir una Sociedad de la Información y una Economía del Conocimiento.

buscar, recibir y difundir información en poder del gobierno. Las Naciones Unidas, en una de sus primeras asambleas generales afirmó que: “la libertad de información es un derecho fundamental y... la piedra angular de todas las libertades a las que están consagradas las Naciones Unidas”<sup>4</sup>. En otras palabras, es un derecho instrumental que puede ser utilizado para garantizar el cumplimiento de otros derechos esenciales del ser humano<sup>5</sup>.

Y es por lo mismo, que se hace necesario establecer en primer lugar, cual es el marco jurídico que cobija esta nueva modalidad educativa, para en un segundo paso, identificar y presentar cuáles aspectos o temas de dicho desarrollo jurídico han generado o motivado procesos de investigación académica, teniendo en todo momento presente que en su devenir evolutivo, la educación a distancia ha estado influida por condiciones legales, las cuales han generado, con mayor o menor preponderancia, nuevo conocimiento pedagógico, tanto en el campo de la comunicación como en el de la educación, o lo que es igual, han contribuido en el surgimiento y aplicación de los conocimientos dirigidos a favorecer el entendimiento y correcta aplicación del modelo de aprendizaje estudiado.

## **1. ORIGEN DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA EN COLOMBIA**

A nivel de educación superior, la educación a distancia se desarrolla en el mundo, hacia los años setentas<sup>6</sup> del siglo XX. En Colombia, su constitución como “modalidad” de educación superior, se remonta al año 1982, siendo la televisión la primera mediadora de este tipo de educación cuando en el año 1972 la Universidad Javeriana emitió el programa Educadores de Hombres Nuevos. En el momento en que se crea la Universidad del Sur, actualmente denominada Universidad Abierta y a Distancia – UNAD (1983), se amplía su cubrimiento a todo el país siendo la única en Colombia dedicada exclusivamente a la educación a distancia, expidiéndose entonces

---

<sup>4</sup> 14 de Diciembre de 1946.

<sup>5</sup> Maria Eugenia Montes. *Educación virtual en Colombia. Op. Cit.*

<sup>6</sup> La Open University (1971), la UNED de España (1973), la Fern Universität (1974), la Universidad Abierta de Venezuela (1978) y la UNED de Costa Rica (1978).

normatividad específica que ofrecía apoyo financiero a las instituciones para su desarrollo.

Lo anterior, aun cuando existían algunas experiencias aisladas anteriores que se circunscribían al campo de la educación técnica no formal<sup>7</sup> ofrecida por escuelas como la Hemphill, Nacional o Escuela Superior Latinoamericana desde los años treinta, al campo de la educación rural básica por medio de un programa de la iglesia católica colombiana, denominado Acción Cultural Popular - ACPO (creado en 1947) y el Fondo de Capacitación Popular creado por el Estado en 1967. En educación superior se comienzan a ofrecer algunos programas desde los setentas por parte de la Universidad de Antioquia (universidad regional pública) y otras universidades privadas como la Javeriana, Santo Tomás, La Sabana y San Buenaventura<sup>8</sup>.

Profundizando un poco más al respecto, es de indicar que instituciones como la ACPO constituyen ejemplos claros de educación no formal, toda vez que esta tiene por fin la Educación Fundamental Integral cristiana del pueblo, especialmente de los campesinos adultos, mediante cualquier sistema de comunicación, con sus elementos de acción. Sus contenidos abarcan la capacitación básica y la preparación para la vida social y económica del pueblo, a la luz de los principios cristianos, de acuerdo con las diversas condiciones, para despertar en aquél el espíritu de reflexión e iniciativa que lo motive a seguir con su propio esfuerzo, en el trabajo del desarrollo personal y comunitario<sup>9</sup>.

## **2. DESARROLLO NORMATIVO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA EN COLOMBIA**

### *2.1. Década del 80*

---

<sup>7</sup> La educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación informal están regidos en Colombia por la ley 1064 de 2006 que la titula *educación para el trabajo y el desarrollo humano*. Está regulada por el Ministerio de Educación Nacional y tiene carácter de educación continua conforme al decreto 2020 de 2006. Se reglamenta por medio del Decreto 2888 de 2007, derogado y reemplazado por el Decreto 4904 de 2009.

<sup>8</sup> Ángel H. Facundo D. *La Educación Superior a Distancia/Virtual en Colombia*. Bogotá, Febrero 2003.

<sup>9</sup> Estatutos, Artículo 3.



A partir de la entrada de la Educación a Distancia en Colombia, esta ha tenido un lento pero importante desarrollo legislativo que la ha regulado y caracterizado en sus más importantes aspectos. Dentro de las normas jurídicas creadas en Colombia para el efecto, se destaca en primer lugar la Ley 52 de 1981 que creó la Universidad Abierta y a Distancia (UNAD), siendo catalogada por el Congreso de la República como la "Unidad Universitaria del Sur de Bogotá (UNISUR) con el carácter de establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional. Una vez asumida la Presidencia de la República por el Doctor Belisario Betancourt Cuartas en el año de 1982 y en aras de cumplir con sus mandatos de gobierno en materia de educación superior mediante la ampliación de la cobertura, se dispuso que los programas de UNISUR se ofrecieran exclusivamente bajo la metodología a distancia.

Como un segundo avance legislativo de gran importancia a nivel nacional, se debe citar el Decreto 2412 de Agosto 19 de 1983 por medio del cual se reglamenta, dirige e inspecciona la Educación Abierta y a Distancia y se crea el Consejo de Educación Abierta y a Distancia. Este documento cobra vital importancia en el desarrollo de la educación a distancia a nivel interno, toda vez que en su artículo 1º establece una de las primeras definiciones de lo que jurídicamente se entiende como Educación Abierta y a Distancia. Al respecto, dicha norma refiere:

*Artículo 1º Para los efectos de este Decreto entiéndese por Educación Abierta y a Distancia el conjunto de actividades y programas de carácter temporal o permanente, formales y no formales, que adelanten las instituciones facultadas para ello por las autoridades estatales competentes, de acuerdo con planes de formación o capacitación, total o parcialmente desescolarizados.*

Así mismo, dicho Decreto estableció a nivel jurídico entre otros, los objetivos de la Educación Abierta y a Distancia, creándose una entidad específica para el cumplimiento y desarrollo de los mismos como fue el Consejo de Educación Abierta y a Distancia.

Posteriormente el Decreto 1820 de 1983 define formalmente la Educación Abierta y a Distancia, tomando elementos encontrados en la naciente normatividad y entendiendo por esta el conjunto de actividades y programas de carácter temporal o definitivo, formales o educación permanente, que adelanten las instituciones legalmente facultadas para ello, de acuerdo a planes de formación o capacitación total o parcialmente desescolarizados, que se ofrecen a quienes acrediten la calidad de bachiller en cualquiera de sus modalidades, y conduce a la obtención de títulos a la acumulación de derechos académicos en una modalidad educativa formal. No obstante su inicio legal en 1981 y la puesta en marcha del nivel introductorio en el año 1983, es solo hasta el año de 1984 que UNISUR emprende la oferta de programas académicos dirigida a la población del sur de Bogotá, con los programas tecnológicos de la Escuela de Administración de Empresas y los programas de Tecnología e Ingeniería de Alimentos.

## *2.2. Década del 90*

En el año de 1991 y con la entrada en vigencia de la nueva Constitución, se estableció a nivel nacional una política educativa en función del ideal de ciudadano y ciudadana que esa misma norma proyecta a través de los derechos y deberes que les atribuyen. En esencia, toda la legislación y la política administrativa colombiana estableció el derecho fundamental de las personas a acceder a educación, abriéndose nuevas y mejores posibilidades a la educación a distancia para la consecución de dicho objetivo.

Y es por lo inmediatamente anterior que la Ley 30 de 1992 o mejor conocida como Ley General de Educación Superior, posibilitó a las instituciones de educación superior para que pudieran ofertar programas académicos en la modalidad de Educación Abierta y a Distancia. Dentro de este desarrollo histórico se debe resaltar que mediante la Ley 396 de 1997 se transformó la denominación de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá (UNISUR) por la de Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) la cual respondía de manera más adecuada tanto a su cobertura educativa como a la estrategia pedagógica que caracteriza la oferta de sus programas, obteniendo mediante la

Resolución 6215 del 22 de Diciembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, el carácter académico de Universidad<sup>10</sup>.

Con el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006, se le otorgó oficialmente a la UNAD la condición de Universidad como ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional<sup>11</sup>.

### *2.3. El Nuevo Milenio*

Ya en el nuevo milenio, el Decreto 2566 de 2003 establece las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y el Decreto 1295 de 2010 reglamenta la Ley 1188 de abril 25 de 2008 y Deroga el decreto 2566 de 2003, que regulaba el proceso de registro calificado de programas académicos, ampliando las condiciones que deben cumplir la IES<sup>12</sup> de educación superior, en ámbitos que no cubría el Decreto 2566 de 2003, respondiendo a una crítica que se venía haciendo a esta norma respecto a la ausencia de legislación sobre los programas de naturaleza virtual, que pasan a ser reconocidos como una modalidad de la metodología a distancia. Finalmente, resulta pertinente citar la Ley 1182 de 2008 que regula el registro calificado de programas de educación superior, hoy en día educación virtual.

A las normas jurídicas descritas, se sumó la política gubernamental con respecto al objeto principal de esta “estrategia metodológica”, que consistió en no autorizar ni en la modalidad presencial ni a distancia, el ofrecimiento de programas en los que existía sobreoferta<sup>13</sup>, toda vez que este aspecto podía

---

<sup>10</sup> Sin embargo, su carácter jurídico siguió siendo de establecimiento público del orden nacional, como Institución Universitaria adscrita al Ministerio de Educación Nacional.

<sup>11</sup> *Observatorio universidad colombiana.*

<sup>12</sup> IES: *Instituto de Educación Superior.*

<sup>13</sup> Por ejemplo, en la UNAD, existen programas que ya tienen una excesiva carga de profesionales desempleados en el país, como es el caso de Psicología, Administración de Empresas y, más recientemente, Ingeniería de Sistemas

contribuir a agudizar el problema de desempleo y subempleo existente en la realidad nacional<sup>14</sup>.

### **3. ALGUNAS INVESTIGACIONES UNIVERSITARIAS EN COLOMBIA SOBRE EDUCACION A DISTANCIA**

La educación a distancia en Colombia es una realidad que invade todos los niveles de enseñanza. Desde cursos para la educación informal hasta títulos universitarios se imparten utilizando este modelo de educación. En las primeras ideas institucionales colombianas, concebir la educación a distancia como una metodología, significó pensarla como un apoyo a la educación presencial y un respiro para la demanda educativa que tenían las universidades, toda vez que al no estar ligado a un sistema educativo convencional, este tipo de educación ofrece a los estudiantes la ventaja de poder utilizar su tiempo para realizar sus actividades normales aunque esto implica una gran disciplina y compromiso para realizar las actividades en tiempo y forma así como la responsabilidad de buscar los materiales que puedan ser necesarios para cada asignatura<sup>15</sup>.

Y es por lo anterior que se pueden encontrar diversas investigaciones académicas que han ahondado en el concepto de Educación a Distancia desarrollado por el ordenamiento jurídico ya descrito, en especial del mandato superior de 1991, con el objeto de explorar los diversos aspectos de dicho modelo de educación en pro de contribuir al descubrimiento de conocimiento dirigido a favorecer el entendimiento y correcta aplicación del mismo.

#### *3.1. Universidad del Cauca*

En primer lugar se puede citar el trabajo elaborado por la *Universidad del Cauca en Popayán*, desarrollado por estudiantes de dicha institución y de la *Universidad Autónoma de Occidente*, Cali, específicamente por investigadores de ingeniería telemática y educación y nuevas tecnologías. Este proyecto se da

---

<sup>14</sup> ROJAS, Julio Ernesto (2003). La educación a distancia en Colombia una historia que vale la pena contar. En Seminario de Inducción Unadista –SIU- Ideas para integrarse a la Educación a distancia. UNAD.

<sup>15</sup> Samia Guadalupe Barud Rocha. *La importancia de la educación a distancia para los jóvenes en México*. Licenciatura en Relaciones Internacionales. FCPYS modalidad a distancia. Línea temática: LA EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EL ENTORNO FAMILIAR, LABORAL Y SOCIAL. Pág. 2.

a partir de la importancia que se le da a la televisión ya que desde hace varios años ha pasado a ser digital como medio de procesos de enseñanza y aprendizaje. En este proyecto se pretende incursionar en un campo nuevo de investigación llamado T-LEARNING que hace referencia al uso de la televisión digital interactiva como medio complementario a la educación virtual basada en PC.

Estos programas están citados a incluir mecanismos virtuales que apoyen y mejoren el proceso educativo y a su vez reduzca el desplazamiento de algunos estudiantes. Esto no significa que el computador y la internet como medio de comunicación por excelencia sean apartados por la llamada TV DIGITAL INTERACTIVA, por el contrario, se intenta una combinación de medios que permita brindar oportunidades para estos métodos de enseñanza y aprendizaje a distancia y se den nuevos enfoques que favorezcan a la solución de restrictivos que en este momento tiene la educación virtual, uno de ellos es el problema para manejar un computador.

Dentro de este proyecto se mencionan objetivos que se basan en generar zonas de participación que permitan edificar totalmente criterios pedagógicos que orienten la construcción de proyectos educativos en televisión interactiva para programas descentralizados; establecer principios pedagógicos que apoyen la construcción de programas educativos en televisión interactiva para programas descentralizados. En este proyecto se intenta que la TV se socialice como apoyo educativo utilizando su capacidad de comunicación alterna, es decir que permite interlocución entre los actores favoreciendo espacios formativos. Sin embargo esta formación no solo involucra leer, visualizar sino también facilita que las personas se adapten a nuevos lenguajes, contextos, discursos y procesos televisivos para poder decir y anunciar sus propias visiones del mundo que los rodea. La TV compone una opción para contribuir a solucionar necesidades que postula la sociedad de la información en el campo educativo los cuales permiten la ampliación del acceso a la educación para

todos, continuo aprendizaje a lo largo de la vida y el acceso a la educación superior en las zonas menos favorecidos<sup>16</sup>.

### 3.2. *Universidad Pedagógica Nacional*

La *Universidad Pedagógica Nacional* también realiza un proyecto de educación a distancia que determina la implementación y puesta en marcha de programas de posgrados en modalidad a distancia con características de universidad virtual, donde se encierran herramientas metodológicas que favorecen las tecnologías de Redes, las telecomunicaciones, la informática y que construye sitios de interacción y participación para intensificar las actividades y practicas académicas de la universidad mediante el uso de aplicativos web virtual inclinados a fortalecer la oferta académica, de investigación, asesoría y proyección social.

Su objetivo general se basa en implementar una solución integral y modular de enseñanza y aprendizaje a través de la utilización de una plataforma virtual- web como estrategia para dinamizar y socializar los componentes: pedagógico, tecnológico y de evaluación propios de la educación a distancia, para que satisfaga las necesidades de entrenamiento, capacitación y formación de la niñez, juventud, tercera edad, el sector productivo y la sociedad colombiana en general<sup>17</sup>.

La investigación se fortalece en proyectos investigativos de las diferentes facultades para la inserción de tecnologías abiertas en aspectos curriculares, didácticos, cognoscitivos, científicos y abordar la relación entre medios, tecnologías, educación, culturas en la universidad, creando la acogida de formación a distancia y virtual, en el marco de las funciones propias del ITAE<sup>18</sup> y realizar el plan de formación en TIC desde una orientación formal. En cuanto a la idea pedagógica se infiere una concepción moderna de esta, en donde se considera al ser como un sujeto pleno de derechos que cuenta

---

<sup>16</sup> <http://www.unicauca.edu.co/EDiTV/index.php?op=3>

<sup>17</sup> Universidad Pedagógica Nacional, Plan de Desarrollo Institucional, Banco de proyectos de inversión vigencia 2011.

<sup>18</sup> Instituto de Tecnologías Abiertas en Educación, Universidad Pedagógica Nacional; Plan de desarrollo institucional, Banco de proyectos de inversión vigencia 2011.

con el respaldo de la legislación existente para el desarrollo de sus habilidades personales.

### 3.3. *Universidad de Los Libertadores*

La *Universidad de Los Libertadores* también desarrolla investigación sobre educación virtual con base en la reglamentación jurídica vigente, definiendo las cuatro dimensiones para analizar la educación virtual en las instituciones de educación superior: filosófica, tecnológica, comunicativa y pedagógica<sup>19</sup>. Con base en estas cuatro dimensiones se hace un análisis y se estipula la siguiente pregunta ¿Cuál es la concepción de aprendizaje y que tipo de aprendizaje se promueve en la educación virtual a través de la institución educativa estudiada? La concepción hacia la respuesta empieza por el estudio de la dimensión pedagógica que en relación inmediata con el aprendizaje indaga explicitar sus conceptos, así como el tejido de relaciones que en torno a él se demuestran considerando el suceso del contexto sociocultural en los sujetos.

En el proyecto referenciado, se uso una técnica cualitativa donde se encontró la etnografía virtual que admitió la revisión de referentes documentales, entrevistas y observaciones en las aulas en donde se maneja la plataforma; al hacer la revisión de los documentos en Atlas Ti, el documento N° 4 fue el texto con mayores referencias al concepto de aprendizaje. Este material tiene como intención “preparar y originar la autonomía en el estudiante, así como el desarrollo de habilidades y experiencias, mediante actividades prácticas que le admiten afrontar su proceso formativo” y como objetivo principal contextualizar y afianzar a los estudiantes en el modelo pedagógico de educación virtual y a distancia de la institución, la organización modular y la metodología de aprendizaje autónomo a través de las TIC.

Así mismo, los investigadores de la Universidad de los Libertadores observan que desde la plataforma el privilegio de información específica del cual se dispone en el aula, con diseños que inmunizan los contenidos de textos,

---

<sup>19</sup> La pedagogía (del griego παιδιον (*paidos* -niño) y γωγος (*gogos* -conducir)) es la ciencia que tiene como objeto de estudio a la educación.

algunas imágenes y dos o tres enlaces a sitios web, no se observan enlaces a videos, determinando que la participación de los estudiantes y las actividades propuestas son de gran interés para validar en el educando la comprensión sobre la información expuesta y los conceptos explicados a través de actividades y el formato de evaluación. Al terminar con el análisis de la institución<sup>20</sup> se registra un modelo pedagógico de autoaprendizaje<sup>21</sup>, respecto a educación a distancia y virtual donde se implementan diseños de materiales educativos como el AVA Y OVA.

Con base en los anteriores referentes descriptivos, se inicia un proceso de investigación para determinar la relación y el acercamiento existente entre la educación a distancia y la intercultural, seleccionándose para tal fin la región Caribe colombiana, porción geográfica donde existe una diversidad cultural conformada por el hombre costero, el hombre de las sabanas, el hombre montañoso, el hombre anfibio, el cachaco en la costa, la guajiridad, los isleños, la presencia indígena, los afrocolombianos y la comunidad gitana<sup>22</sup>.

Para la selección de la población de la fase de diagnóstico, en primer lugar se seleccionaron las Instituciones de Educación Superior-IES de la Costa Caribe colombiana que tienen programas a distancia con registro calificado o aquellas que tenían cursos virtuales como parte de una oferta presencial, conformando una población de 10 IES de la Costa Caribe, entre las que se encuentran: Corporación Universitaria del Caribe, Universidad de la Guajira, Universidad de La Costa, Universidad Tecnológica de Bolívar, Universidad Autónoma del Caribe, Universidad Popular de Cesar, Universidad del Norte y la Universidad del Magdalena.

---

<sup>20</sup> Ambientes virtuales de aprendizaje; Objetos Virtuales de Aprendizaje. Aprendizaje en la educación virtual: análisis desde un contexto situado. 2011, Pág. 38

<sup>21</sup> El término autoaprendizaje estrictamente hace referencia a aprender uno mismo en un acto autoreflexivo, de la misma manera en que automóvil es el que se mueve a sí mismo, y autodidacta es quien se enseña a sí mismo. De allí que para referirse al aprendizaje llevado a cabo por uno mismo, sea más adecuado utilizar el término aprendizaje autónomo.

<sup>22</sup> Consejo Regional de Planificación, 1993, DANE: 2007



La indagación académica desarrollada, entre otros, pudo establecer que en tiempos de interculturalidad<sup>23</sup> educativa, los espacios y medios informáticos y comunicacionales propios de la educación a distancia requieren ser involucrados en los procesos educativos, pedagógicos y tecnológicos a través de la formación de sujetos ciudadanos integrados con el mundo y la tecnología por medio de la innovación de la práctica educativa, en el uso del internet y su funcionalidad en el ámbito educativo, permitiéndose fomentar, recrear y transformar las culturas, en tres valores básicos: la diversidad cultural, la identidad cultural, y la igualdad en dignidad de todos los individuos que integran la sociedad.

Por lo anterior, y en el caso de la región Caribe Colombiana, la investigación descrita estableció como imperioso no sólo el desarrollo de competencias interculturales en profesores y estudiantes, sino la necesidad de ir más allá precisando y conociendo la competencia intercultural de docentes en ambientes virtuales de aprendizaje, formulando modelos de formación y de mediación desde lo pedagógico para fortalecer el sistema educativo virtual y a distancia desde una mirada intercultural. El investigador de este proyecto diseñó un curso virtual y a distancia intercultural donde se recomienda contar con pautas pedagógicas que sirvan de orientación al proceso de enseñanza y aprendizaje.

En el anterior sentido, los investigadores recomiendan como primera instancia, que se manejen contextos virtuales e interculturales, sugiriendo trabajos que incluyan responsabilidades en grupos que faciliten intercambios y relación entre algunos estudiantes culturalmente y desarrollo de proyectos en común y que además se eviten la disposición de grupos separados. En el caso de la educación intercultural virtual y a distancia, el contexto de enseñanza y aprendizaje virtual hace referencia no sólo a los aspectos tecnológicos como muchos autores lo señalan, sino que se refiere al proceso de enseñanza y aprendizaje que se da específicamente en un ambiente virtual de aprendizaje,

---

<sup>23</sup> La educación intercultural es una forma de entender y vivir la educación, es un enfoque educativo que tiene un carácter inclusivo, donde la diversidad es un ingrediente indispensable y positivo para una educación integral y de calidad, considerándose la diversidad un valor que nos enriquece.

teniendo en cuenta la diversidad cultural para facilitar la adquisición de competencias y para favorecer el desarrollo de un proceso de adaptación cultural.

Los actores del proceso académico que en el caso descrito serían el docente y el estudiante, deben poder representarse apropiadamente en cada momento de acuerdo con las características individuales de la actividad de enseñanza y aprendizaje, recibiendo todo tipo de ayudas que vayan en la dirección de favorecer su construcción de conocimiento, proviniendo tales auxilios incluso de ambientes culturales diferentes a los suyos, de la interacción y el entorno virtual en donde se desarrollen las actividades de aprendizaje y de la evaluación del aprendizaje, potenciándose con el uso de tecnologías de la web de manera que se faciliten las interacciones sociales y la instauración de comunidades de aprendizaje en entornos mucho más flexibles e inseparables, tal como lo proyectaba la normatividad que le dio vida a la educación a distancia a nivel interno.

#### *3.4. Universidad Santo Tomás*

Otro proceso investigativo sobre educación a distancia de gran importancia que se relaciona directamente con el desarrollo legal existente, es el iniciado en el año de 1983 por la *Universidad Santo Tomás*, institución que ajustó de acuerdo con la política estatal y jurídica existente, un plan novedoso de educación a distancia que integró los conceptos de enseñanza y desarrollo. El plan, denominado “Plan Integrado de Universidad a Distancia y Desarrollo de la Comunidad”, ensayaba plantear un nuevo concepto de universidad inserta en la comunidad, brindando la posibilidad al estudiante de no desvincularse de su medio. A partir del plan integrado de Universidad Abierta y a Distancia y Desarrollo de la comunidad, se establecieron programas de educación con el propósito de brindar apoyo a las regiones más necesitadas, en lo relacionado con vivienda, concepción de microempresas de carácter solidario, obtención agropecuaria y utilización apropiada de los recursos naturales.

La institución académica investigadora, tuvo la idea de que universidad a distancia instruye estudiantes como personas autónomas, responsables, creativas, capaces de vincularse a un mundo laboral. El estudiante que termina bachillerato en las pequeñas y alejadas poblaciones rurales percibe en la Universidad el mejor camino para acceder a carreras profesionales, tecnológicas o técnicas, de allí la gran importancia que tiene la orientación de los programas de cada una de las Facultades que hacen parte de la Vicerrectoría de Universidad a Distancia, toda vez que estos constituyen, comienzan y enseñan a trabajar para que el estudiante colabore con la comunidad de su región y lidere procedimientos y proyectos de promoción y desarrollo humano, social y cultural.

Su metodología se basa en el material impreso y las tutorías en educación a distancia. Por ejemplo, en pregrado el texto-guía facilita el autoaprendizaje a los estudiantes, consiguiendo que en las tutorías y asesorías exista no solo interacción docente-estudiante, sino también aprendizaje en el uso de medios de comunicación (en medio magnético, correo electrónico, Skype, aula virtual y plataforma) esto para cuando las distancias u otros componentes imposibilitan que se de esta información a nivel presencial<sup>24</sup>.

De la forma descrita se implementa la virtualidad en la institución indagadora, sin dejar a un lado las presencia del docente dentro de los procesos formativos de los estudiantes. Así mismo se cree que esta alternativa es un reto a la formación de actitudes y habilidades para que se consiga beneficiar efectivamente las nuevas posibilidades que ofrece la tecnología y la aplicación de las mismas.

### *3.5. Universidad Católica de Colombia*

La educación a distancia, significo para la *Universidad Católica de Colombia* hacer presencia en las regiones más apartadas del país. Fue un reto para modernizar su pedagogía y métodos de enseñanza puesto que le permitió

---

<sup>24</sup> Como soporte de todo el trabajo telemático que es posible realizar en la educación a distancia, en la Universidad Santo Tomas esta la plataforma Moodle, que se basa en una determinada filosofía del aprendizaje.

reflexionar en primer lugar sobre los problemas educativos, la escasa cobertura de la universidad, la marginación y exclusión que generan los sistemas educativos convencionales y en segundo lugar la hizo reflexionar acerca de la coherencia con su espiritualidad y modelo educativo, en compromiso con los más pobres. Sus programas se han caracterizado por su flexibilidad y apertura, basados en la aplicación del aprendizaje autónomo sin limitación de lugar, tiempo ocupación, o edad de los estudiantes, sus estrategias para acceder sistemáticamente al conocimiento han sido múltiples: oscilan desde el material impreso, conocido como módulos de aprendizaje con su respectiva evaluación y retroalimentación; el teléfono, el audio y video, la teleconferencia y últimamente la incorporación de las más nuevas tecnologías de información y la comunicación como el internet y las plataformas virtuales.

Es un desafío para la Universidad Católica con sus programas de educación a distancia, estudiar y elaborar propuestas educativas que le permitan a las personas tener mayores oportunidades educativas, para que no se queden suspendidas frente al desarrollo que imponen hoy las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Ofertar programas con modalidad a distancia puede ser una oportunidad para responder a las demandas de nuestra sociedad, máxime cuando las alternativas que se presentan en cuanto al uso de las tecnologías de la información (internet, plataformas virtuales) permiten borrar las fronteras tan demarcadas de lo presencial y a distancia, convirtiendo a la universidad en un centro abierto de fácil acceso.

#### **4. EXPERIENCIAS DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD SOBRE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

Un importante proceso ya no tanto de investigación sino de aplicación de la normatividad vigente sobre educación a distancia es el desarrollado por la *Universidad del Tolima*, donde se creó el programa de universidad abierta y a distancia, adscrito a la Vicerrectoría Académica, dando respuesta a la política de gobierno que establece una modalidad no presencial como alternativa de iniciación y democratización de la educación. Mediante dicha incorporación, además de colaborar con el desarrollo de esta política gubernamental, también

se pensó en la creación de nuevos programas que compensaran las necesidades concretas en el país.

Con la colaboración del licenciado Luis Alfonso Cruz (1982-1983) y la Licenciada Sandra Cecilia Amaya (1983- 1993), en 1984 se inicio con el programa de educación preescolar conforme al acuerdo 232 del 6 octubre de 1983, aprobado mediante resolución 02524 del 11 de octubre de 1990, quedando como sede central Ibagué y CREAD<sup>25</sup> en los municipios más cercanos. Con el acuerdo 026 de febrero de 1985 se da a conocer la licenciatura en educación básica primaria, más tarde y a través del acuerdo 172 del 20 de octubre de 1986 se crea el programa Tecnología en Gestión Bancaria y Financiera, en ese mismo año con el acuerdo 085 del 5 de junio aparece el programa Tecnología Agropecuaria. En el año 1991, el Consejo Superior según Acuerdo 027, el centro recibe el nombre de IDEAD<sup>26</sup> con el fin de aportar y originar la ampliación de la oferta educativa. A partir de 1994 se empieza a buscar en otras regiones del país, proyectando en la universidad aspectos académicos, pedagógicos, administrativos y culturales.

Para el año 1995 se inician nuevos programas como Tecnología en Sistemas de Información, Tecnología en Obras Civiles, Tecnología Forestal con énfasis en Protección y Recuperación de Ecosistemas Forestales, Administración Turística y Hotelera y una Especialización en Gerencia de Instituciones Educativas. Desde 1994 hasta 1999, bajo la dirección del Magister Luis Alberto Malangón, dentro del plan de desarrollo 1994-1996, se da a la ampliación de la oferta educativa, a través de convenios con universidades como la del Valle, del Quindío y Sur Colombiana, también tenía como objetivo el mejoramiento de la calidad educativa. Dentro de esta alternativa se dinamizaron nuevas tácticas, formas de interacción y de relación para adaptar saberes y conocimientos.

La educación a distancia en la Universidad del Tolima utiliza métodos mixtos esto quiere decir que los estudiantes y los docentes trabajan de manera presencial y de manera virtual esto con el fin de tener interacción con el mundo

---

<sup>25</sup>Centro Regional de Educación a Distancia

<sup>26</sup> Instituto de Educación a Distancia

tecnológico pero sin dejar atrás el método tradicional, las metodologías son muy definidas ya que la idea es que los estudiantes tengan conocimientos claros pero que a la par tengan aula virtual libre donde desarrolle su inteligencia intelectual y su autonomía.

## **5. NORMATIVIDAD, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN A DISTANCIA**

A partir de la normatividad general que regula y da respuesta a la necesidad de recibir educación para los colombianos nace la idea de la educación superior a distancia por sus importantes virtudes, toda vez que gracias a esta modalidad, la comunidad tiene la oportunidad de iniciar o terminar una carrera sin tener que disponer de tiempo completo y/o desplazarse de un lado a otro<sup>27</sup>.

La educación a distancia ha pasado por rechazos y aceptaciones desde sus inicios, ya que desde su misma aparición se impusieron paradigmas del cómo y porque se daba apertura a esta, aunado a cierto grado de escases de estudiantes en las modalidades presenciales, pero sobre todo a la idea del empleo de diferentes y nuevas tecnologías educativas que requerían mas y en algunos casos conocimientos absolutos. Sin embargo el apoyo del Estado por intermedio de su estructura no solo legislativa sino también ejecutiva fue y ha sido fundamental para dar a conocer esta modalidad, con el fin en supremacía de ampliar la cobertura y aprovechar el talento humano que no tiene cabida en los métodos tradicionales. Al principio, como se señaló, se vio de manera negativa la llegada de la distancia a la educación, brecha que ha venido cerrándose gracias entre otros vitales aspectos, a la creación de plataformas tecnológicas que incluso permiten interactuar en tiempo real y desde las cuales se empieza a adquirir conocimiento.

Por último, es de indicar que efectivamente los documentos legales reguladores de la educación a distancia en Colombia se interrelacionan con el concepto de pedagogía, toda vez que más allá de presentar una simple fundamentación jurídica, se puede observar en la gran mayoría de los mismos

---

<sup>27</sup> La modalidad descrita resulta beneficiosa para aquellas personas que trabajan o se dedican al hogar pero que tienen la visión de ser profesionales, tienen sentido de pertenencia pero sobre todo de responsabilidad.

un marcado interés por regular a través de las relaciones existentes entre éstos y los planteamientos teóricos de la educación a distancia, la posibilidad del ejercicio de propios proyectos, máxime considerando que la Ley siempre aspira ser parte vital en el proceso de mejoramiento y desarrollo de de la sociedad.

## **CONCLUSIÓN**

Con base en la normatividad creada sobre educación a distancia en Colombia a lo largo de treinta años (1980-2010), se puede afirmar que el país tiene un marco institucional, de normatividad y de política en torno a la educación a distancia.

Así mismo se puede señalar que de acuerdo con las investigaciones académicas hechas en varias universidades del país, las existentes leyes y en general el ordenamiento jurídico creado y establecido sobre educación a distancia ha servido como base o fuente de dichos procesos científicos, toda vez que en la gran mayoría de las investigaciones y experiencias académicas exploradas se ha citado o empleado como punto de partida o desarrollo, al menos un referente normativo que ha permitido la realización de propuestas de mejoramiento para la modalidad de educación examinada, esto con el fin en primer lugar, de integrar a la comunidad con nuevas y mejores estrategias de trabajo académico, y segundo, para dar aplicación al mandato constitucional y legal que supone la apertura al sistema de educación superior, reconociéndose de este modo la distancia como una realidad que cada día es más demandada, que es más exigente que la misma formación presencial y contribuye a llevar formación superior y soberanía de país a los más remotos rincones de la patria.

Igualmente se pudo establecer que la mayoría de investigaciones examinadas reconocen al Decreto 2412 del 19 de agosto de 1982 por su reglamentación pionera sobre educación abierta y a distancia en Colombia y a la Constitución Política de 1991 por su consagración amplificada y reforzada del derecho social a la educación para todos los nacionales, como las más fuertes acciones gubernamentales respecto al sistema de educación a distancia en Colombia, siendo pilares del marco jurídico actual sobre la materia.

Finalmente es importante señalar que el Decreto 1295 de 2010 que reglamenta la Ley 1188 de abril 25 de 2008 y deroga el Decreto 2566 de 2003 fijando las condiciones básicas de calidad para el registro calificado de programas de pregrado y de posgrado, tanto presenciales como virtuales, constituye el referente legal de mayor vigencia y relevancia para la educación a distancia, mismo que está empezando a ser abordado a nivel de investigación con el fin de conseguir mejores frutos de pertinencia, calidad y globalidad en la educación nacional a distancia.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Acesad, La Educación Superior a Distancia y Virtual en Colombia: Nuevas Realidades; Virtual educa, Bogotá, 2013. Pág. 31-47; 81-84.
- CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, 1991.
- Facundo, Ángel. La Educación Superior a Distancia/ Virtual en Colombia, Pág. 4-5; 6-9; 14-25.
- García Aretio, L. Historia de la educación a distancia. Revista iberoamericana de educación a distancia, UNED, 1999, 9-27.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (20 de Abril de 2010). Decreto 1295. Recuperado el 13 de Abril de 2011, de [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles229430\\_archivo\\_pdf\\_decreto1295.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles229430_archivo_pdf_decreto1295.pdf)
- Navas Ríos, María Eugenia, Universidad de Cartagena, Páez Giraldo, Dignora Inés, Universidad Nacional Abierta y A distancia, UNAD, Lineamiento de la Política Publica en la Educación Superior a Distancia, Pág. 5-10.
- Simonson, M. Concepciones sobre la educación abierta y a distancia. Barcelona: Editorial UOC. 2005.
- Unesco. Aprendizaje abierto y a distancia. Consideraciones sobre tendencias, políticas y estrategias. 2002, Montevideo: Editorial Trilce.
- Universidad del Tolima. <http://idead.ut.edu.co>
- Zaldívar, Jon Igelmo, Las Teorías de la Desescolarización; Cuarenta años de perspectiva histórica, 2012, Pág. 35-46.



